NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/38
20 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3696ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de septiembre de 1996, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán de 13 de septiembre de 1996 (S/1996/754).

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación ante el empeoramiento de la situación en Tayikistán y el aumento de la tensión a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán. Reafirma su compromiso respecto de la soberanía e integridad territorial de la República de Tayikistán y la inviolabilidad de sus fronteras.

También preocupan al Consejo de Seguridad las violaciones del Acuerdo de Teherán sobre la cesación del fuego, de 17 de septiembre de 1994 (S/1994/1102, anexo I), y el hecho de que las dos partes no hayan aplicado los acuerdos de Ashgabat. En particular, le preocupa la persistencia de la lucha armada en la región de Tavildara y la captura de las ciudades de Jirgatal y Tajikabad por la oposición. El Consejo exige la cesación inmediata de todas las hostilidades y los actos de violencia.

El Consejo de Seguridad recuerda los compromisos asumidos por el Gobierno de Tayikistán y los dirigentes de la Oposición Tayika Unida (OTU) de resolver el conflicto y lograr la reconciliación nacional por medios pacíficos. Deplora que hasta ahora esos compromisos no se hayan respetado.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) e insta con carácter urgente a las partes a cooperar plenamente con la Misión y a garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y las exhorta asimismo a levantar todas las

restricciones a la libertad de circulación del personal de la MONUT. A ese respecto, le preocupa el uso en gran escala de minas terrestres debido a la amenaza que representa para la población y el personal de la MONUT.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de organizar una misión interinstitucional a Tayikistán con objeto de determinar la manera más eficaz de hacer frente a la situación humanitaria.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la reanudación de la labor de la Comisión Conjunta y los resultados de sus gestiones encaminadas a reducir la tensión en la región de Garm y el valle de Karategin.

El Consejo de Seguridad subraya que la responsabilidad primordial de resolver las diferencias incumbe a las propias partes tayikas, y recuerda los párrafos 3 y 4 de su resolución 1061 (1996), de 14 de junio de 1996.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General e insta a las partes a cooperar plenamente con él en la reanudación de las conversaciones entre las partes tayikas. El Consejo reitera la importancia que reviste para el proceso de paz la continuación del diálogo político directo entre el Presidente de la República de Tayikistán y el dirigente de la OTU y los alienta a celebrar su próxima reunión lo antes posible".
